MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÁRUSU
Viceministerio de NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C.INSTITUCIONAL Nº1877/2023

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión:11/12/2023**
Entidad:	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	
Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA		
ID del Llamado:	437.389	Tipo de Procedimiento: Contratación Directa Nº17/2023
Descripción del Llamado: "ADQUISICION DE TEXTILES PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)"		
Proveedor:	BM TEXTIL DE GISSELLE GAVILAN — RUC: 4174500-0	**Corresponde al Mes de Diciembre**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
5	**REMERA MANGA CORTA CON CUELLO. Talle Mediano** remeras mangas cortas tipo Polo color azul marino oscuro de tela pique algodón, con logos bordados computarizados a full color, 1(un) logo (lado izquierdo logo Gobierno Nacional/Ministerio da la Niñez y la Adolescencia) y una en cada manga(izquierda: logo KUNU U,derecha:logo del FEEI), camisa de la misma tela con entretela densidad media fusionada, tirilla de cuello con detalles de rayitas celestes. **Tamaño Mediano**	Unidad	Unidad	BM TEXTIL	PARAGUAYA	25	104.000	2.600.000
6	**REMERA MANGA CORTA CON CUELLO.TALLE GRANDE** remeras mangas cortas tipo Polo color azul marino oscuro de tela pique algodón, con logos bordados computarizados a full color, 1(un) logo (lado izquierdo logo Gobierno Nacional/Ministerio da la Niñez y la Adolescencia) y una en cada manga(izquierda: logo KUNU U,derecha:logo del FEEI), camisa de la misma tela con entretela densidad media fusionada, tirilla de cuello con detalles de rayitas celestes. **Tamaño Grande**	Unidad	Unidad	BM TEXTIL	PARAGUAYA	40	104.000	4.160.000
7	**REMERA MANGA CORTA CON CUELLO.TALLE EXTRA GRANDE** remeras mangas cortas tipo Polo color azul marino oscuro de tela pique algodón, con logos bordados computarizados a full color, 1(un) logo (lado izquierdo logo Gobierno Nacional/Ministerio da la Niñez y la Adolescencia) y una en cada manga(izquierda: logo KUNU U,derecha:logo del FEEI), camisa de la misma tela con entretela densidad media fusionada, tirilla de cuello con detalles de rayitas celestes. **Tamaño Extra Grande**	Unidad	Unidad	BM TEXTIL	PARAGUAYA	10	104.000	1.040.000
8	**REMERA MANGA CORTA CON CUELLO.TALLE EXTRA EXTRA GRANDE** remeras mangas cortas tipo Polo color azul marino oscuro de tela pique algodón, con logos bordados computarizados a full color, 1(un) logo (lado izquierdo logo Gobierno Nacional/Ministerio da la Niñez y la Adolescencia) y una en cada manga(izquierda: logo KUNU U,derecha:logo del FEEI), camisa de la misma tela con entretela densidad media fusionada, tirilla de cuello con detalles de rayitas celestes. **Tamaño Extra Extra Grande**	Unidad	Unidad	BM TEXTIL	PARAGUAYA	5	104.000	520.000
Obs:							**TOTAL**	**8.320.000**

SON GUARANÍES: ***Ocho millones trescientos veinte mil.-***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO — Desde: La suscripción — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7.2 del Contrato

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº7.2 del Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] — Porcentaje: No — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Lic. Miguel Angel Dominguez Gaona
Director de Finanzas y Administración Financiera
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
ORDENADOR DE GASTOS

Lic. CARLOS ZARZA
Director de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ELABORADO POR